08-24-78 ACUERDO Número 16, por el que se otorga la distinción de Bibliotecario Emérito a quienes hayan cumplido treinta y cinco años de servicios profesionales en la Biblioteconomía y Archivonomía.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

## **ACUERDO NUM. 16**

Con fundamento en los artículos 38, fracción XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal: 50 fracción II, de la Ley Federal de Educación, y 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública; y

## **CONSIDERANDO**

Que en la Secretaría de Educación Pública laboran profesionales de la Biblioteconomía y Archivonomía que contribuyen con su aporte intelectual y singular dedicación al mejor funcionamiento de los servicios que se prestan en ese campo;

Que su labor merece ser distinguida con reconocimiento a su esfuerzo y como ejemplo edificante para los demás trabajadores;

Que la Secretaría de Educación Pública ha considerado pertinente distinguir a quienes le han servido tan eficazmente en el desempeño de sus funciones, he dictado el presente

## **ACUERDO**

ARTICULO 1o.- Se otorgará la distinción de Bibliotecario Emérito a aquellos profesionales de la Biblioteconomía y Archivonomía que habiendo cumplido treinta y cinco años de servicios, se hayan destacado por sus actividades sobresalientes en el cumplimiento de sus labores y por haber contribuido de manera significativa al mejoramiento del servicio a su cargo.

ARTICULO 20.- La distinción consistirá en un diploma que se entregará en las fechas y condiciones que en cada caso se establezcan.

ARTICULO 30 Los beneficiarios de esta distinción gozarán de la dispensa del ejercicio de funciones ejecutivas, en los términos en que lo dicten las autoridades correspondientes.
TRANSITORIO
UNICO El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación.
Sufragio Efectivo. No reelección.
México, D. F., a 17 de agosto de 1978 El Secretario, Fernando Solana Rúbrica.